

**PUNTOS DE SUSCRICION**

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, 5 directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial



**PRECIOS DE SUSCRICION**

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS }  
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 15  
 ULTRAMAR..... }  
 EXTRANJERO..... } Por tres meses..... 25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante.**

Se advierte a los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores

# GACETA DE MADRID

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Regente se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 17 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo del cumpleaños de Su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), y la de las tres y tres cuartos para la recepción de Señoras.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REALES DECRETOS**

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Inspector general, Jefe de la Sección de Telégrafos, en la Dirección general de Correos y Telégrafos, en la vacante produ-

cida por jubilación de D. José Gabriel Serafín de Osoro y de Arrillaga, que lo desempeñaba, á D. Casimiro del Solar y Sáinz Pardo, actual Inspector general del servicio, con arreglo al segundo párrafo del art. 24 del reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos, fecha 18 de Julio de 1876.

Dado en Palacio á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Fernando Cos-Gayon.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Inspector general del servicio del Cuerpo de Telégrafos, en la vacante producida por ascenso de D. Casimiro del Solar y Sáinz Pardo, que lo desempeñaba, á D. Justo Rodríguez y Rada, actual Inspector de distrito, con arreglo al segundo párrafo del art. 24 del reglamento orgánico de dicho Cuerpo, fecha 18 de Julio de 1876.

Dado en Palacio á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Fernando Cos-Gayon.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Inspector de distrito del Cuerpo de Telégrafos, en la vacante producida por ascenso de D. Justo Rodríguez y Rada, que lo desempeñaba, á D. Aurelio Vázquez Figueroa y Canales, en la actualidad Jefe de Centro, y que ocupa el primer puesto en la escala de su clase.

Dado en Palacio á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Fernando Cos-Gayon.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, en la vacante producida por ascenso de D. Aurelio Vázquez Figueroa y Canales, que lo desempeñaba, á D. Emilio Iglesias y Albanés, en la actualidad Director de Sección de primera clase, y que ocupa el primer puesto en la escala de su clase.

Dado en Palacio á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Fernando Cos-Gayon.**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Fructuoso Pina Clemente.....	625	>
Doña Sara Soler Molas.....	625	>
Modesta Peña Mayo.....	470	>
Leonor González Gil y hermana.....	625	>
María Esteban Lizaur.....	1.125	>
Bernardina Campo Larrauri.....	1.125	>
Joaquina de la Banda Iriarte.....	1.200	>
Isabel Gomito Morales.....	625	>
María de la Asunción Díez Hernández y hermana..	750	>
María Goñi López.....	625	>
Caridad Coizcan Santaraille.....	1.125	>
Alejandra Acaá Porres.....	625	>
María de la Concepción Morales.....	400	>
Teresa Díaz Zufra.....	1.350	>
Concepción García Guelbenzu y Hermanos.....	625	>
Patrocinio Franco Caravaca.....	625	>
Isés Díaz Torres y hermana.....	1.725	>
María Basna Montero.....	182 50	>
Juana González Zapata.....	1.250	>
Josefa García Zabatel.....	470	>
Gracia Casini Lagos.....	1.650	>
M. tides Domínguez Velloso.....	750	>
Elena García Concha.....	1.250	>
Casilda Santaolaya López.....	1.200	>
Francisca Sánchez Camara.....	1.125	>

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo, á cobrar por la Península, durante la segunda quincena del mes próximo pasado, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Pesetas.	OBSERVACIONES
Comandante.....	D. Francisco González Uciga.....	375	>
Idem.....	Ilabán Genes Crens.....	375	>
Segundo Teniente..	Isidro Blanco Rodríguez.....	117	>
Sargento.....	Lorenzo Heras Blas.....	100	>
Cura.....	Don Aniceto Muñoz Calvo.....	360	>
Capitán.....	Andrés Planas Fernández.....	250	>
Sargento.....	Manuel Rodríguez García.....	100	>
Músico.....	Paz Dorado Gil.....	30	>
Comandante.....	Don Felipe Escobar Gómez.....	375	>
Coronel.....	Felipe Cournell Vullagas.....	562 50	>
Teniente Coronel..	Florentino Alonso Ruiz.....	450	>
Primer Teniente..	Mariano Gabas Artigas.....	168 75	>
Segundo Teniente..	Martín Julián Royo.....	148 25	>
Sargento.....	Baldomero Sánchez Afares.....	100	>
Carabinero.....	Juan Sánchez Hernández.....	28 13	>
Sargento.....	Francisco Alvarez Jodar.....	100	>
Guardia.....	José Guerra Ro riguez.....	28 13	>
Sargento.....	Antonio González Guerrero.....	75	>
Carabinero.....	Rafael Yepes Turpies.....	22 50	>
Idem.....	José Sánchez Meliá.....	22 50	>
Idem.....	Hilario Fariñas Romero.....	22 50	>
Idem.....	Diego Vico Zambrano.....	22 50	>
Idem.....	Julián Bonet Adan.....	22 50	>
Coronel.....	D. Augusto Gracián Reboul.....	562 50	>
Capitan.....	Manuel Rodríguez Valcárcel.....	225	>
Carabinero.....	Julián Ferreira Fernández.....	22 50	>
Idem.....	Joaquín Juan Silvestre.....	22 50	>
Idem.....	Juan Ruiz Rojas.....	22 50	>
Idem.....	Simón San Emeterio Ineógnito.....	28 13	>
Capitán.....	D. Baldomero Serrano Pérez.....	225	>
Idem.....	Antonio Salas Tomás.....	375	>
Idem.....	Manuel García Sáenz.....	225	>
Primer Teniente..	Benigno Barona Ibañez.....	168 75	>
Comandante.....	Lope Mateo Aponte.....	375	>
Primer Teniente..	Luis Estave Vallazo.....	187 50	>
Carabinero.....	Mariano Fraile Tegido.....	22 50	>
Idem.....	Manuel Bolborán Nué.....	22 50	>
Idem.....	Alejandro Horca Martínez.....	28 13	>

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.  
GRUPO 80.—13 MAYO 1896.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO INDICO  
Golfo de Bengala.

ESTABLECIMIENTO PROYECTADO DE UN FARO FLOTANTE AL S. DE BARAGUA FLATS

(Notice to Mariners, núm. 33. Calcutta, 1896.)

Núm. 573, 1896.—Según informan las Autoridades del puerto de Rangoon, el faro flotante que se había proyectado colocar en la costa SE. de los Baragua Flats (Aviso número 57/385 de 1895) deberá inaugurarse en Agosto de 1896. Tendrá una luz que consistirá en un destello blanco y rojo, alterando cada 45 segundos, y la duración de cada destello será de 5 segundos. Esta luz, de una potencia de 10.000 bujías, tendrá un alcance de 10 millas en tiempo claro.

El faro flotante, pintado de rojo y con la palabra Baragua en letras blancas, en cada costado, estará fondeado en 11 de agua.

Situación: 15° 29' 15" N. por 101° 24' 45" E.

Cuaderno de faros núm. 8 de 1891, pág. 60.  
Carta núm. 523 de la sección IV.

ESTOS DE BUQUE AL NE. DEL FARO FLOTANTE DEL BANCO KRISHNA (GOLFO DE MARTABAN)

(Notice to Mariners, núm. 27. Calcutta, 1896.)

Núm. 574 1896.—Según participan las Autoridades del puerto de Madras, hay restos de un buque, del cual sólo se ven los topes y una verga, en 15° 51' N. por 102° 13' E.

Carta núm. 523 de la sección IV.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Colombia Inglesa.

MODIFICACIÓN EN LA SEÑAL DE NIEBLA DEL PASO ACTIVE

(Notice to Mariners, núm. 6. Ottawa, 1896.)

Núm. 575, 1896.—Desde el 1.º de Junio de 1896, la máquina de la corneta de niebla del paso Active, establecida en la punta Georgina, estrecho de Georgia, será modificada para que emita sonidos de 8 segundos de duración, separados entre sí por pausas de 52 segundos, ó sea un sonido cada minuto.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 48.

VALIZA EN EL SPANISH BANK, EN LA ENTRADA DE BURRARD INLET

(Notice to Mariners, núm. 6 Ottawa, 1896.)

Núm. 576, 1896.—En el extremo N. del Spanish Bank, en la entrada del Burrard Inlet, se ha colocado una valiza, constituida por un pilote de madera coronado por una bola roja en esqueleto y queda á 3.7 del nivel de la pleamar.

Situación aproximada: 49° 17' 10" N. por 117° 1' 10" E. A unos 100° al N. de esta valiza (que queda en seco en bajamar) hay 25° de fondo.

Se ha suprimido la boya fondeada delante de la orilla del Spanish Bank.

Carta núm. 709 de la sección VI.

Isla Vancouver.

PELIGROS EN LA COSTA W. DE LA ISLA VANCOUWER

(Notice to Mariners, núm. 4. Ottawa, 1896.)

Núm. 577, 1896.—El Capitán del vapor Quadra ha reconocido en la costa W. de Vancouver la existencia de dos rocas señaladas por algas y situadas en la parte más estrecha del canal de Naspardi Inlet, en la costa S. de Hat Island.

La roca de adentro está próximamente á 1 cable de la isla, y se conoce cuando hay marejada, por romper en ella la mar. La roca exterior está cubierta con 5° 5 de agua.

Situación aproximada: 50° 8' 10" N. por 121° 27' 10" W.

Carta núm. 709 de la sección VI.

BAJOS EN EL BARCLAY SOUND.

(Notice to Mariners, núm. 4. Ottawa, 1896.)

Núm. 578, 1896.—El Capitán del vapor Quadra ha reconocido los siguientes peligros entre las islas Mullins y Turtle, que forman parte del Brokon Group, en el Barclay Sound: Una roca á flor de agua, situada á 1,5 cable al E. 80° W. del extremo W. de Mullins Island, y en la cual tocó el vapor Maud en Febrero de 1886.

Situación aproximada: 48° 54' 40" N. por 119° 5' 10" W. Un bajo, marcado por algas, que se extiende hacia el E. de Merchant Island, y sobre el cual se ha sondado 2.7 á 1 1/4 cable de la isla.

Un bajo señalado por hierbas, que se extiende hacia el E., más allá de las rocas que indican las cartas al E. de Turtle Island, sobre el cual se ha sondado 2.7 á 1 1/4 cable al S. 55° E. de esta roca.

Hay un pequeño grupo de rocas sobre la línea de sondas de 5° 5, que figura en las cartas en el pasaje que conduce á Island Harbour, al N. de Keith Island.

Carta núm. 709 de la sección VI.

ARRECIFE EN EL WESTERN CHANNEL (BARCLAY SOUND)

(Notice to Mariners, núm. 4. Ottawa, 1896.)

Núm. 579, 1896.—Según el Capitán del vapor Quadra, un arrecife, que rompe en bajamar, se extiende á 1 3/4 cable al N 12° E. de Channel Rock, en el Western Channel, del Barclay Sound.

Los buques que pasen por el N. de Channel Rock, deben darle un resguardo de 3 cables.

Carta núm. 709 de la sección VI.

SUPRESIÓN DE VALIZAS EN LAS ISLAS ROUND Y CASTLE (BARCLAY SOUND)

(Notice to Mariners, núm. 4. Ottawa, 1896.)

Núm. 580, 1896.—Las valizas colocadas en las islas Round y Castle, en el Western Channel de Barclay Sound, han desaparecido y no se reemplazarán.

Carta núm. 709 de la sección VI.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDRERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Aduanas.

Relación de los cargamentos de trigo, procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Abril último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden de 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto	Cantidad manifestada. Kilogramos.	Cantidad declarada. Kilogramos.	Resultado del despacho. Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tonelaje.									
Vapor.....	Z-kyntos.....	967	15 Febrero 1896.....	Eupatoria.....	Barcelona.....	1.º Marzo 1896....	317	2 047 500	2 047 500	2.037 785	>
Idem.....	Oca.....	773	8 Febrero 1896.....	Odessa.....	Idem.....	4 Marzo 1896....	338	1 837 735	1.837.735	1.829 524	>
Idem.....	Fomento.....	122	26 Marzo 1896.....	Burdeos.....	Bilbao.....	31 marzo 1896....	782	892	892	882	>
Por ferrocarril.....	>	>	11 Abril 1896.....	Portugal.....	Fregeneda.....	11 Abril 1896....	58	20 000	19 800	20 400	>
Idem.....	>	>	12 Abril 1896.....	Idem.....	Idem.....	12 Abril 1896....	59	43.400	42 965	44 342	>
Vapor.....	Nieta.....	686	24 Abril 1896.....	Liverpool.....	Gijón.....	29 Abril 1896....	56	10 116	10 013	10.197	>
Corbeta.....	Alexandro Fiseovit	330	18 Marzo 1896.....	Mariannópolis..	Tarragona....	26 Marzo 1896....	140	650 000	650.000	651.900	>
TOTAL..								4 608 643	4 608 905	4.595 630	

NOTA. Importan los derechos liquidados correspondientes á los 4 595.030 kilogramos de trigo despachados en el mes de Abril último, la cantidad de 367.602'40 pesetas por el concepto de derechos de Arancel y 114.875'75 pesetas por recargo extraordinario, formando un total de 482.478'15 pesetas. Madrid 13 de Mayo de 1896.—El Director general, Federico Arrazola.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 18 al 22.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1892, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.909.

Día 19.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último

y anteriores; y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1895 y Abril de 1896; facturas presentadas y corrientes.

Día 20.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 21.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes. Idem de carpetas de cinco vencimientos, de residuos de

Deuda amortizable al 2 por 100 interior, de Deuda del material del Tesoro, y de nueve últimos décimos y resguardos de recibos y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 22.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100, que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en la Caja reservada, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes

Madrid 13 de Mayo de 1896.—El Director general, el Marqués de Goicoechea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 11 de Mayo de 1896.

Relación individual de las inhumaciones

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Rafael Sisternes.....	58	>	>	Casado.....	Pleuroneumonía.....	Mesón de Paredes, 19.
Julian González.....	3	>	>	Parvulo.....	Broncopneumonía.....	Mira el Sol, 9.
Manuel Rivero.....	>	>	12	Idem.....	Enterocolitis.....	Locusa.
Antonio de Arganda.....	>	>	7	Idem.....	Idem.....	Idem.
Juan de Valencia.....	>	>	7	Idem.....	Atrepsia.....	Idem.
Vicente Ramos.....	1	>	>	Idem.....	Bronquitis capilar.....	Plaza del Alamillo, 1.
Lino Sesma.....	39	>	>	Casado.....	Broncopneumonía.....	Hospital de la Princesa.
Liborio Gómez.....	>	3	>	Parvulo.....	Viruela confluyente.....	Ronda del Conde Duque, 3.
Andrés D. González.....	56	>	>	>	Bronquitis.....	Claudio Cuello, 39.
Caetano Diaz.....	63	>	>	Vindo.....	Cirrosis del hígado.....	Zarzano (taller).
Mariano de Pablos.....	55	>	>	Casado.....	Pulmonía grippal.....	Santiago el Verde, 11.
Juan Muñoz.....	6	>	>	Parvulo.....	Meningitis cerebral.....	S. n. Juan, 34.
Hermenegildo Rico.....	1	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	Provisos es, 14.
Antonio Ramos.....	49	>	>	Casado.....	Reblandecimiento cerebral.....	Covarrubias, 7.
Miguel Miranda.....	>	6	>	Parvulo.....	Bronquitis capilar.....	A. a. 10.
Félix Garay.....	67	>	>	Soltero.....	Erisipela.....	Peltros, 3.
Benito Romeo.....	25	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Barén, 2.
Tomás Iglesias.....	>	>	>	>	Tabes mesentérica.....	Hospital Provincial.
Pedro Martínez.....	65	>	>	Casado.....	Distitis aguda.....	Amparo, 78.
Juan M. Bueno.....	1	>	>	Parvulo.....	Bronquitis.....	Mediodía Grande, 7.
Joaquín Lopez.....	55	>	>	Vindo.....	Pleuroneumonía.....	Caballero de Gracia, 31.
José Gallego.....	47	>	>	Casado.....	Tuberculosis laríngea.....	O. fila 47.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Bastardo, 4.
Idem.....	>	>	>	>	>	Sombrerete, 6.
Idem.....	>	>	>	>	>	Magdalena, 7.
Doña Josefa Moscardo.....	50	>	>	Casada.....	Colapso cardíaco.....	Palma, 19.
María Consuelo Sajuz.....	2	>	>	Parvulo.....	Grippe.....	Aduana, 21.
María Carmen Folu.....	>	>	2	Idem.....	Bronquitis.....	Argensola 15.
Josefa García.....	75	>	>	Vinda.....	Apoplejía cerebral.....	Princip. Alfonso, 1.
D. Iores Peña.....	1	>	>	Parvulo.....	Meningitis.....	Arganzuela, 4.
Felipe Ramón.....	>	>	20	Idem.....	Enterocolitis.....	Leclusa.
Elisa Pinilla.....	18	>	>	Soltera.....	Insuficiencia aórtica.....	Idem.
Carmen Acosta.....	1	>	>	Parvulo.....	Bronquitis.....	Amaniel, 6.
Alejaandra María Cuadrado.....	2	>	>	Idem.....	Broncopleuroneumonía.....	A. ceteros, 4.
Eulalia Delgado.....	>	5	>	Idem.....	Gastroenteritis.....	Palma Alta, 25.
Carmen Pérez.....	13	>	>	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Prociados, 24.
Josefa Triviño.....	37	>	>	Casada.....	Endo-miocarditis crónica.....	Fuencarral, 45.
Amalia Martínez.....	11	>	>	Adulto.....	Bronquitis.....	Habana, 29.
María González.....	8	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	Jordan, 1.
Amelia Peña.....	4	>	>	Parvulo.....	Pulmonía grippal.....	Albuquerque, 17.
Vicenta Luesma.....	>	3	>	Idem.....	Inanición.....	P. cético, 19.
Tomasa Ferrando.....	63	>	>	Casada.....	Cáncer.....	Hospital Provincial.
Antonia Requena.....	36	>	>	Casada.....	Septicemia puerperal.....	F. rrocarril, 8.
Antonia Gómez.....	90	>	>	Casada.....	Colapso cardíaco.....	Lope de Vega, 50.
María Fernández.....	58	>	>	Idem.....	Enterocolitis.....	Gazambide, 1.
Matilde Tradaceta.....	50	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Ilustración, 7.
Angelos Velázquez.....	1	>	>	Parvulo.....	Laringitis.....	Ronda de Valencia, 14.
Carmen López.....	29	>	>	Vinda.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Isabel Felov.....	60	>	>	Casada.....	Embolia cerebral.....	Idem.
María Ocharán.....	64	>	>	Vinda.....	Broncopneumonía.....	Idem.
Florencia Hernández.....	68	>	>	Casada.....	Cáncer del oído.....	Idem.
C. rista Sa z.....	15	>	>	Soltera.....	Fibre tifóidea.....	Ave María, 29.
María González.....	62	>	>	Casada.....	Endocarditis.....	R. Ho 9.
Josefa Martínez.....	84	>	>	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Fúcar, 8.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																		TOTAL GENERAL														
	INFECCIOSAS			INFECTO-CONTAGIOSAS												COMUNES																	
	Paludismo.....	Aclomocosis.....	Politra.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza 6 gripe.....	Disentería.....	Psitracias.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Tuberculosis.....	Leprosia.....	Sifilis.....	Cáncer.....	Hidrofobia.....		Cólera.....	Piebro amarilla.....	Peste.....	Otras.....	Total pasivo.....	Canerosas.....	En el claustro materno.....	Accidentes de la dentición.....	Circulatorio.....	Respiratorio.....	Disenteria.....	Gástrico-intestinal.....	Locomotor.....	Cerebro-espinal.....
Varones.....	>	>	>	1	>	1	1	1	>	>	4	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	7	3	>	5	8	3	1	2	1	18	25	
Mujeres.....	>	>	>	>	>	1	2	1	>	>	4	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	8	2	>	5	6	3	>	4	1	2	29	
TOTALES.....	>	>	>	1	>	1	3	1	>	>	8	>	>	8	>	>	>	>	>	>	>	15	2	3	5	14	6	1	6	2	49	54	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		DEPÓSITO judicial		TOTAL GENERAL											
Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	TOTAL.....									
1	2	3	3	4	7	1	1	1	4	5	6	2	8	1	3	4	2	7	9	8	4	12	3	1	4	1	1	>	>	>	25	29	54

Madrid 12 de Mayo de 1896.—El Subsecretario, Marques del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas exciuen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Estación Central de Telegrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Alcázar. E.—Emilio Juano, Rozas, 16.  
Villafraanca Panadés.—Isidro Boixaders, plaza Colenque.  
Granada.—Enrique Cano, Adana Restaurant.  
Almodóvar.—Campo Ricardo Hervás, Montera, 17, principal.  
Barcelona.—Isidro Boixaders, plaza Colenque, 2.  
Granada.—Juan Ampudia, Barquillo, 16.  
Murcia.—Gervasio Cánovas, plaza Progreso, 16.  
Trujillo.—Antonio Santolasa, Fuencarral, 35.  
Alamán.—Ramón Pastor, Toledo 9, segundo.  
Malaga.—Dolores Cámara, C. v. Baja.

#### ESTE

Guadalupe.—Juana Rengón, Villar, 7.  
Ferrol.—Isidro Serra, Argensola, 72.

#### SUR

Córdoba.—Boy Riven, Santa María 4.  
Vilches.—Laureano Coso, Atocha, 78.  
Madrid 15 de Mayo de 1896.—El Jefe del Cierre, Manuel Fernández.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Chiclana de la Frontera.

D. Gonzalo Medina y Avendaño, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber que habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia sacar nuevamente á subasta el servicio del alumbrado público de esta población, por medio de la electricidad y término de quince años, se anuncia por el presente que dicho acto se verificará el día 1.º de Junio, a las dos de su tarde, bajo el tipo de 15 000 pesetas por cada anualidad, y con sujeción á las condiciones del pliego que aparece inserto en la GACETA DE MADRID, núm. 59, correspondiente al día 28 de Febrero del presente año.

Chiclana 30 de Abril de 1896.—El Alcalde, G. Medina.—  
El Secretario, Juan F. Caro. 93—S

### Alcaldía constitucional de Murcia.

Se hace saber que en la sesión que celebró en el día de ayer el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, acordó reformar la condición 11 para la subasta de los derechos de consumos y arbitrios municipales tarifados, que ha de tener efecto el día 28 del actual, en los siguientes términos:

«Condición 11. Del importe de la mensualidad corriente, que viene obligado á pagar el arrendatario antes de término el día 10 de cada mes, entregará en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 18.750 pesetas, precio mensual del encabezamiento, conforme á lo prescrito en el art. 54 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895, y el resto hasta el completo de dicha mensualidad, juntamente con la carta de pago que expida la citada dependencia, en la Depositaria del Ayuntamiento; que tanto, si no lo verifica, legal y completamente rescindido el contrato, y adjudicada la fianza á favor de la mencionada Corporación municipal.

Dicho importe se pagará siempre en oro, plata ó papel monea legal, no pudiendo admitirse más calderilla que un 10 por 100 en cada pago.»

Murcia 14 de Mayo de 1896.—Enrique Ayuso. 96—S

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados militares.

#### MELILLA

D. Celestino Gómara León, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de esta plaza y de la causa instruida contra el sargento del cuarto regimiento de Infantería de Africa Juan Gisbert Rico y otros por desertión y estafa.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Abiorte Gómez, natural y vecino de Torreveja, con domicilio hacia la Rambla, cerca del Teatro, casado, mariner, de treinta y ocho años de edad, para que dentro del preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Alicante* comparezca en este Juzgado á fin de responder á los cargos que en dicha causa le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Melilla á 7 de Mayo de 1896.—Celestino Gómara. 1378—M

#### ORENSE

D. José Araujo Justo, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que de orden superior instruyo al recluta Manuel Vidal González por falta de presentación para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Manuel Vidal González, natural de Sempayo, Ayuntamiento de Celanova, provincia de Orense, hijo de Francisco y de Rosa, de estado soltero, de oficio bracero, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, su aire marcial, producción fácil, señas

particulares ninguna, de un metro 545 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona á mi disposición para responder en el expediente que se le sigue por no haberse presentado á la concentración de 25 de Marzo último para ser destinado á Cuerpo activo de la Península.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen diligencias en busca y captura del referido recluta Manuel Vidal González, y en el caso de ser habido lo remitan con la seguridad conveniente al cuartel de San Francisco de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Orense á 4 de Mayo de 1896.—José Araujo Justo. 1319—M

#### PAMPLONA

D. Ramón Jimeno y Jimeno, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1895 Gregorio Dendarista Goñi por el delito grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Gregorio Dendarista Goñi, natural de Arizcun, vecindado en Elizondo, Juzgado de primera instancia de Pamplona, hijo de Juan Francisco y de Micala, estado soltero, de diez y nueve años, cuatro meses y diez y ocho días de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, su frente espaciosa, aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 630 milímetros de estatura, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta plaza á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á la zona de reclutamiento de esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 5 de Mayo de 1896.—Ramón Jimeno. 1322—M

D. Tomás Pueyo Galé, Comandante de Infantería afecto á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor del presente expediente seguido contra el recluta del último reemplazo José Jesús Lecaroz, por la falta grave de no haberse presentado á concentración el día 25 de Marzo último, con arreglo á lo mandado en Real orden de 6 del referido Marzo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Jesús Lecaroz, natural de Lesaca, vecindado en el mismo, Juzgado de primera instancia de Pamplona, provincia de Navarra, hijo de Juan José y de Paula, de estado soltero y de diez y nueve años y tres meses de edad, de oficio carbonero y sin instrucción, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, su frente regular, aire bueno, su producción buena, señas particulares ninguna y de un metro 636 milímetros de estatura cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Navarra*, comparezca en esta plaza á responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la zona de reclutamiento de Pamplona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Pamplona á 5 de Mayo de 1896.—Tomás Pueyo. 1321—M

D. Manuel Mercader y Tort, Comandante de Infantería afecto á la zona de reclutamiento de Pamplona, núm. 5, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado de Elizondo (Navarra) el recluta Francisco Iturbide Perusencana, de oficio labrador, veinte años de edad, soltero, estatura un metro 725 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, no sabe leer ni escribir, fué quinto por el cupo de Baztan y declarado soldado por el reemplazo de 1895, á quien de orden del Excmo. Sr. General Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército, estoy sumariando por la falta de no haberse presentado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Francisco Iturbide Perusencana, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en la zona de reclutamiento de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al punto mencionado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia*.

En Pamplona á 5 de Mayo de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Mercader.—Por su mandato, el cabo Secretario, Teófilo Ortega. 1320—M

#### SAN SEBASTIAN

D. Juan Uranga Urain, Capitán de Infantería de la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta José Larraizar Inda, hijo de Francisco y de María, natural de la villa de Pasajes, vecindado en San Sebastián,

soltero y de veinte años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción regular, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en la casa llamada zona militar de San Sebastián, sita calle de Echaide núm. 6, principal, y á mi disposición, para responder á los cargos que resulten en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Larraizar Inda, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la citada zona militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Sebastián 4 de Mayo de 1896.—Juan Uranga. 1324—M

D. Juan Uranga Urain, Capitán de Infantería de la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta José Lopetegui Eloa, natural de la villa de Irura, vecindado en Tolosa, soltero y de veinte años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción clara, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en la casa llamada zona militar de San Sebastián, sita calle de Echaide, núm. 6, principal, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Lopetegui Eloa, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la citada zona militar y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Sebastián 4 de Mayo de 1896.—Juan Uranga. 1325—M

D. Miguel de Leonardo Peñaranda, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento de Infantería de Sella, núm. 7.

No habiéndose incorporado á banderas el soldado de la primera compañía de dicho batallón y regimiento, Manuel García Rodríguez, destinado á este Cuerpo procedente de la zona de Oviedo, núm. 7, como recluta del reemplazo del año 1895, y cupo de la Península, natural de Taramundi, partido judicial de Castropol, provincia de Oviedo, hijo de Antonio y de Isabel, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército estoy sumariando, por la falta grave de primera desertión;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Telmo Alto, de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines oficiales de las provincias de Oviedo, Santander y Vizcaya*.

Dado en San Sebastián á 4 de Mayo de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Miguel de Leonardo.—El cabo Secretario, Felipe Miguel García. 1326—M

D. José Calvo y García, Capitán de la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor del expediente que de orden superior me hallo instruyendo por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta para su destino á Cuerpo, del último reemplazo, José Echeveste Lasa, por haber faltado á la concentración ordenada el día 25 de Marzo último, hijo de José y de Francisca, natural de Andacán, vecindado en el mismo, partido judicial de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, edad veinte años, dos meses y dos días, estatura un metro 610 milímetros, de oficio labrador estado soltero, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona militar, calle de Echaide, 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, en calidad de preso á la citada casa; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Sebastián 6 de Mayo de 1896.—José Calvo. 1328—M

D. Juan Uranga Urain, Capitán de Infantería de la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Miguel Arbeláiz Sorondo, hijo de José Manuel y de Martina, natural de la villa de Oyarzun, vecindado en la misma, soltero y de veinte años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno,

rente regular, aire bueno, producción buena, señas particu-

... para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID...

San Sebastián 8 de Mayo de 1896.—Juan Uranga. 1323—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atrazanas.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Antonio Serrano de Olmo, de treinta y cuatro años, soltero, natural de Valencia, escribiente, y cuyo actual paradero se ignora...

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y policía judicial procedan a la captura de dicho sujeto, y conseguida que sea ponerlo a mi disposición.

Dada en Barcelona a 5 de Mayo de 1896.—Dionisio Calvo. Por mandado de S. S., Miguel G. Mariño. J—3555

D. Dionisio Calvo Marco, Juez de instrucción del distrito de Atrazanas.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Justa N., muchacha de servicio-doméstico, al paracer catalana, alta, morena, delgada, cuyas demás circunstancias se ignoran...

Y en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.) encargo a todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan a la captura de la citada Justa N., y su conducción a las cárceles nacionales de esta ciudad, a mi disposición.

Dada en Barcelona a 8 de Mayo de 1896.—Dionisio Calvo. Por mandado de S. S., Francisco Mallol. J—3556

BARCELONA—HOSPITAL

D. José Ricardo Ventosa, Juez municipal del Hospital, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del distrito expresado.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Arme gal Fortuny Sala, de diez y ocho años, soltero, tabernero, natural de Pons, provincia de Lérida, hijo de Jaime y de Cristina...

Y se encarga a los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial procuren la busca y captura de dicho procesado, y su conducción en su caso a las referidas cárceles a disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona a 8 de Mayo de 1896.—José Ricardo Ventosa.—Ante mí, Luis Durán. J—3557

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra José Rosell, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora...

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo a las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a dichas cárceles del referido procesado...

Dada en Barcelona a 9 de Mayo 1896.—Pablo Campos.—El Escribano, Francisco Antonio Yañez. J—3658

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda se instruyen diligencias criminales sobre hurto de cupones a D. José Carreras, en méritos de las cuales se ha acordado la retención de los cupones vendidos en 1.º de Enero de 1891, correspondientes a los siguientes valores:

Billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba del 6 por 100 emisión de 1886 números 837 198 a 837 244, 899 626 a 899 629 1 041 744 a 1 041 747 368 988, 368 989 1 030 637 y 1 030 638 826 000 a 826 008 594 114 790 010 y 825 999.

Billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba del 5 por 100, emisión de 1890, números 362 259 a 362 270

Dada exterior del 4 por 100 (serie A): números 63 631 y 63 632; (serie B): números 32 007; (serie C): números 25 063, 25 076; (serie F): números 24 300 y 24 301

Dada en Barcelona a 30 de Abril de 1896.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., José de Esteve. J—3559

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por el presente se previene a Miguel Reyes Manzanaras, carabinero de mar que fué de esta Comandancia, hijo de Gaspar y Feliciano, de edad treinta y siete años, cuyo actual paradero se ignora, comparezca a declarar ante este Juzgado...

Dado en Barcelona a 9 de Mayo de 1896.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., José de Esteve. J—3560

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga Saez de Russio, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa sobre tentativa de estafa contra José María Valdés Rodríguez de Escasena, de cuarenta años de edad, hijo de Enrique y Nieves, natural de Sevilla, casado, de estatura regular, color moreno, cabello, ojos y bigote negros; Miguel Maese García, de sesenta y dos años, hijo de José y Rosalía, natural de Colmenar, de estatura alta, delgado, nariz afilada, ojos negros y pequeños, y Manuel Martín García ó por otros nombres Rafael Jimeno Mulero ó Damián Xelmán, cuyas circunstancias se ignoran...

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conducción a estas cárceles, dejándoles en ellas a mi disposición.

Barcelona 7 de Mayo de 1896.—Manuel Reñaga.—Joaquín Condominas, Escribano. J—3561

BILBAO

En virtud de lo acordado en la providencia de fecha de ayer por el Sr. Juez de instrucción de este partido se cita a D. Rafael Jardines Sánchez, vecino de Madrid, para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto de muebles.

Y para que conste expido la presente que firmo en Bilbao a 9 de Mayo de 1896.—Ante mí, Adolfo de Arriaga. J—3562

BORJA

D. Teodoro Martín Morales, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un hombre de estatura alta y de unos cuarenta años de edad, que vestía botas azul, chaqueta y chaleco de castor oscuro de algodón, pantalón azul, calcetines encarnados, faja y alpargatas negras y tapabocas oscuro, cuyo sujeto se encontró en la plaza de Armer en la cantina y oyó misa en la iglesia del pueblo de Albata, manifestando a uno ser de Bulbuente, a otro de Corella y a otro de Vera, y dirigiéndose desde el referido pueblo hacia Pamplona, por el tren, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado a prestar declaración en la causa que instruyo sobre robo en la iglesia referida; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan a la captura del expresado sujeto, conduciéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, así como a la averiguación del paradero de los objetos sustraídos que a continuación se detallan poniéndolos, así como los culpables, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Borja a 10 de Mayo de 1896.—Teodoro Martín.—Por su mandado, Apolonio Remón.

Objetos sustraídos.

El tape de un copón liso, de plata dorada. Una crismera de plata. Una bandejita de metal blanco. Sobre seis ó siete duros que había en dos capillos de la iglesia. J—3575

BRIHUEGA

D. Luis de Adriaensens y Bartrinz, Juez de instrucción de este partido de Brihuega.

Por la presente requisitoria encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, la busca de una mula y de una burra, cuyas señas se expresan a continuación, que fueron robadas al vecino de Mudueix, Vicente Pascual Valentín, la noche del 10 al 11 de Abril último, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que sobre el referido hecho instruyo.

Dada en Brihuega a 22 de Abril de 1896.—Luis de Adriaensens.—Remigio Machicado.

Señas de las caballerías robadas.

Una mula de pelo castaño, de once años, siete cuartas de alzada, un poco baja y garrosa de atrás, herrada de las cuatro patas, lleva albarda vieja, manta y cincha con cubierta de esparto. Una burra rucia, de nueve años, de unas seis cuartas de alzada con una estrella hecha a tijera encima de la cola, herrada de las manos, aparejada con albarda nueva, manta, cubierta y cincha. J—3577

CORUÑA

D. José Román Junquera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido ante este Juzgado por Antonia Barco Segada, mayor de cincuenta años, casada y vecina de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la administración de los bienes de su legítimo esposo Antonio Bascoy Raol, que desapareció del domicilio conyugal para de tres años, ignorando su actual paradero, sin dejar persona alguna habilitada para representarle, ni más parientes conocidos que la esposa recurrente, en cuyo expediente fué parte el Ministerio fiscal, se

acordó, de conformidad con lo solicitado por el mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamar por edictos que se fijen en los sitios públicos de esta ciudad y se inserten en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, a dicho ausente Antonio Bascoy Raol, y a los que se crean con mejor derecho que su citada esposa a la administración de sus bienes; si aquél no se presentase, para que en el término de dos meses por que se publica este segundo y último edicto, contados desde la inserción del mismo en dicha GACETA, comparezcan en este Juzgado con los correspondientes documentos justificativos de dicho mejor derecho, y con la advertencia de que transcurrido el mismo sin comparecer dicho ausente ni ninguna otra persona alegando mejor derecho que la esposa de aquél, Antonia Barco, que inició este expediente, se entregará a ésta dicha administración.

Dado en la ciudad de la Coruña a 6 de Mayo de 1896.—José Román Junquera.—De su orden, Manuel Rodríguez. 187—P

DAROCA

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido.

Por el presente se cita y llama a los herederos y a los parientes más próximos de un hombre desconocido de las señas que se insertan a continuación, cuyo cadáver fué hallado en la mañana del 2 del actual, en una cuneta de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetro 59; término municipal de Paniza, y a cuantas personas puedan manifestar el nombre y apellidos de aquél, ó cualquier otra circunstancia referente al mismo, a fin de que dentro del término de doce días comparezcan ante este Juzgado ó manifiesten las señas de sus domicilios, para recibirles declaraciones y ofrecerles además el procedimiento a los indicados herederos; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo a consecuencia del hallazgo de dicho cadáver.

Dado en Daroca a 7 de Mayo de 1896.—Antonio de Nicolás.—De su orden, Heliodoro Domenech.

Señas del citado desconocido.

Edad como de unos sesenta y cinco a setenta años, color moreno, pelo blanco, cejas ídem, barba cerrada y blanca, nariz aguileña, boca regular y los ojos algo húmedos; vestía pantalón de pana rayado color verdoso, chaqueta de lanilla color claro, camisa blanca, pañuelo de algodón encarnado al cuello y otro de la misma clase a la cabeza, de fondo colorado con cenefa blanca, tapabocas de lana a rayas y alpargatas negras, todo en malísimo estado. J—3578

DENIA

D. Miguel Ferrer Font, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y regente el Juzgado de instrucción de este partido por hallarse ausente el Sr. Juez propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber que me hallo instruyendo un sumario a consecuencia de la muerte de la vecina que fué de Jalón, Agustina Moncho Puiggarver, y en él por providencia de hoy, he acordado ofrecer la causa a Francisco Moncho Rostoll, y como quiera que se halla en domicilio desconocido no teniéndose más antecedentes que reside en un pueblo de Africa, se le señala el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que ante la Autoridad judicial del punto donde se encuentre manifieste si quiere ó no ser parte en dicha causa; pues transcurrido el indicado plazo sin recibirse en este Juzgado noticia alguna, se entenderá que no quiere serlo y continuará el sumario bajo este concepto su curso.

Denia 4 de Mayo de 1896.—Miguel Ferrer.—Por su mandado, Luis Bosch. J—3579

ENGUERA

En el sumario que pende en el Juzgado de instrucción de este partido, y un oficio con el núm. 22 del corriente año, contra Luis Antonio Ferrando Michel, sobre hurto de un reloj y una pulsera de plata, se ha acordado, en providencia de este día, se cite por medio de la presente a Luis Camón Delorma, dedicado a la venta de tinta en ambulancia, en su domicilio y paradero se ignoran, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Tribunal, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, para recibirle declaración en el sumario expresado y ofrecerle las acciones; apercibido que de no verificarlo se le declarará incurso en una multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que sirva de cédula de citación al indicado Luis Camón Delorma, extiendo la presente, que firmo en Enguera a 9 de Mayo de 1896.—Luis Almenar. J—3580

GRANADA—CAMPILLO

D. Reynaldo Esponera y Gombau, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Gaspar Megias Fernández, hijo de Gaspar y Francisca, natural y vecino de Ogijares, cuyo actual paradero se ignora, de veintisiete años de edad, de ejercicio del campo, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Nueva, núm. 20, a responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y consorte se sigue sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial, se sirvan disponer se proceda a la busca y captura de dicho procesado, y conseguida, lo ingresen en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dada en Granada a 30 de Abril de 1896.—Reynaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Félix Rodríguez. J—3581

GUADIX

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad, etc.

Por el presente se cita, y llama a Manuel Hernández Olea, vecino de Paraltema, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre homicato, disparo y lesiones; apercibido de que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará además el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial dispongan la busca, captura y conducción de dicho procesado á esta Cárcel de partido.

Dado en Guadix á 4 de Mayo de 1896.—Eugenio Carrera. Por mandado de S. S., Carlos Gómez. J.—3582

HUELVA

D. José Rodríguez Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al súbdito francés Juan Pier, de la dotación del vapor Carlos que fué herido en esta ciudad en la noche del 26 de Abril último, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración sobre el indicado hecho; previniéndole que de no verificarlo dentro del preciso término de diez días le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, practiquen diligencias en busca del herido y le citen en legal forma.

Dado en Huelva á 8 de Mayo de 1896.—José Rodríguez.—El actuario, Licenciado Blas F. Toscano. J.—3582—bis

LA BISBAL

D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción del partido de La Bisbal.

Por el presente y en virtud de lo por mí dispuesto en auto de hoy en méritos de sumario sobre muerte de Vicenta Dausá Grox y hurto, se cita, llama y emplaza á Emilio Alberté y Dausá, vecino de Fanals de Aro, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca y detención del expresado Emilio Alberté y Dausá, y la conducción del mismo á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en La Bisbal á 9 de Mayo de 1896.—Fidel Gante.—Por disposición de S. S., Francisco de R. Vicero. J.—

LALÍN

D. Gonzalo Pintos Reino, Juez de instrucción del partido de Lalín.

Cita, llama y emplaza á José García Prieto, natural de Bisquidate, provincia de Doiro, en Portugal, vecino de Acibeiro, soltero, cantero, de veintidós años de edad; Manuel Alvarez Villaverde, natural y vecino de Acibeiro, soltero, cantero, de diez y nueve años; Benito Troitiño Arca, natural y vecino de la parroquia de San Bartolomé de Pereira, soltero, cantero y de diez y ocho años; José y Pedro Filloy Pérez, también naturales y vecinos de la expresada de Pereira, solteros, canteros, de veintitrés y veinte años de edad respectivamente, en la actualidad en ignorado paradero, y de las señas que al final se expresarán, para que dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción de la presente en los Boletines oficiales de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en el sumario que se instruye por lesiones inferidas á José y Manuel Arias Muras, en la noche del 13 al 14 de Febrero último, en Gestoso; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que con arreglo á la ley haya lugar, y serán declarados rebeldes.

A la vez ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Lalín 7 de Mayo de 1896.—G. Pintos.—Nicasio Blanco.

Señas de José García.

Estatura mediana, barba lampiña, pelo negro, cejas ídem, boca regular, nariz regular, cara redonda, sin ninguna particular.

Idem de Manuel Alvares.

Estatura baja, pelo negro, cejas ídem, cara redonda, nariz regular, boca ídem, barba creciente, y como particulares hoyoso de viruelas.

Idem de Benito Troitiño.

Estatura regular, pelo negro, cejas y ojos ídem, cara larga, barba creciente, nariz y boca regulares, sin ninguna particular.

Idem de José Filloy.

Estatura baja, pelo, cejas y ojos castaños, cara redonda, barba poca, nariz y boca regulares, sin señal particular.

Idem de Pedro Filloy.

Estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos ídem, cara redonda, nariz y boca regulares y es hoyoso de viruelas. J.—3563

LINARES

D. Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción, á Rosa de Jesús de las Nieves, natural de Anadia (Portugal), hija de Teresa de Jesús de las Nieves, sin padre conocido, alias la Portuguesa, soltera, de veintisiete años de edad, sirvienta, de estos vecinos, cuyas señas son: pelo negro, ojos melados, color bueno, sin cicatrices; viste traje al estilo de las sirvientas del país, á fin de que comparezca á responder á los cargos que le resultan en causa criminal de oficio que se le sigue sobre hurto de briquetas de carbón en la estación de Baeza, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura en su caso de dicha procesada, que de hallarse será puesta á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dada en Linares á 4 de Mayo de 1896.—Lorenzo Cuadrillero. J.—3584

LUGO

D. José María Roberes y Tomás, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido. Por la presente requisitoria y término de diez días, que

empezarán á contarse desde el siguiente al de su inserción en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, cito, llama y emplazo á Domingo Marey Ferreiro y Sabino Rey Diaz, vecinos que han sido de Santiago de Fonteita, y que hace algún tiempo se ausentaron para Madrid, ignorándose su actual paradero, cuyas demás circunstancias se expresarán á continuación, como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que comparezcan ante este Juzgado para la practica de una diligencia en el sumario que contra el mismo y otros se instruye sobre lesiones inferidas á Manuel Silvestre Rey, de Santiago de Adav; prevenidos de que no verificándolo serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, se sirvan proceder á la captura de los expresados dos individuos, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas, en caso de ser hallados.

Dada en Lugo á 6 de Mayo de 1896.—José María Roberes. El Escribano, Jesús Vargas.

Señas de Domingo Marey Ferreiro.

Es natural y vecino de la parroquia de Santiago de Fonteita, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, nariz y boca regulares, cara redonda, hoyoso de viruelas; viste pantalón, chaleco y chaqueta de pelo claro, faja de algodón negro, camisa de lienzo, usa sombrero blanco redondo y calza botines blancos de becerro; color de las pupilas y del pelo castaño oscuro, moreno el del rostro, sin cicatrices visibles; tiene de estatura un metro 57 centímetros, peso 64 kilogramos, dimensión de las manos 17 centímetros, la de los pies 24.

Señas de Sabino Rey Diaz.

Es natural y vecino de Santiago de Fonteita, soltero, jornalero, de veinte años de edad, nariz y boca regulares, cara redonda, lampiño; viste pantalón de tela clara, faja de algodón negro, camisa de lienzo, blusa azul, calza botines de becerro blanco y trae boina á la esbeza; tiene de estatura un metro 67 centímetros, peso 60 kilogramos, dimensión de las manos 16 centímetros, la de los pies 23, color del pelo castaño claro, el de los ojos azul, moreno el del rostro, sin cicatrices visibles. J.—3565

LLANES

D. Marcelino Trapiello y Menéndez de Llano, Juez instructor de Llanes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Rodrigo Rosete, natural y vecino de Santianes del Agua, de veintidós años de edad, soltero, tejero é hijo de Ramón y de Joaquina, sin instrucción ni antecedentes penales; bajo apercibimiento á dicho sujeto, quien se halla procesado en causa que se instruye por tentativa de robo y cuyo actual paradero se ignora, que de no presentarse en este Juzgado en el término de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, por hallarse comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, se sirvan disponer se proceda á la busca, detención y conducción á la cárcel de este partido del referido procesado José Rodrigo y á disposición de este Juzgado.

Dada en Llanes á 6 de Mayo de 1896.—Marcelino Trapiello.—Por orden de S. S., Cayetano de la Cruz y López. J.—3566

VILLARCAJO

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á José Vicario y Vicario, vecino de Cobanera, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye sobre desobediencia á la Autoridad y otros.

Dado en Villarcayo á 7 de Mayo de 1896.—Pedro María de Castro.—Por su mandado, Manuel Ramirez. J.—3570

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en Guadalajara, Avila, Toledo, Segovia y Murcia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Mayo de 1896

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Includes data for morning, afternoon, and night, as well as maximum/minimum temperatures and wind velocity.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 15 de Mayo de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather conditions.

Forman parte de este número de la GACETA el pliego 15 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1896. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRENTAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica. Prices listed as 20, 12, 8, and 5 respectively.

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, y de mas para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Juan Nepomuceno y Santos Félix y Genadio. Cuarenta horas en la parroquia de San Andrés.

ESPECTÁCULOS

TRATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—Tortilla al ron.—Los Isidros.—Batallón escolar.—De vuelta del vivero.—El gaitero. TRATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—El tambor de granaderos.—Calderón.—El dios de La Africana.—Las zapavillas. CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Simbad el marino. TEATRO Y CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía ecuestre, acrobática, gimnástica y cómica de Mr. Hugo Herzog.—Notables ejercicios por los principales artistas de la compañía.—Tomarán parte Mr. Herzog con sus caballos amestrados, Mr. Rous y con su animatógrafo y otros números notables. Imprenta de la Viuda de M. Miqueas de los Rios, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.